

## RESOLUCIÓN No. 047

Abril 06 de 2018



### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20180486** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, con el fin de participar en el Encuentro de rectores de la REDTTU y el SUE, el día jueves 12 de abril de 2018.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE (\$907.500.00), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal **20180487**, rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Abril de 2018.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

  
**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría  
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)